



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SERVICIOS JAG S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5382

Chillán Viejo, 23 SEP 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 165.067 del 31 de Julio de 2015, para cocinería, diseño gráfico e impresiones.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SERVICIOS JAG S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.513.271-1	
Representante Legal:	José R. Carrasco Jashes, C.I. N° 15.324.954-7	
Dirección:	Sotomayor N° 356, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Sotomayor N° 356, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Cocinería, diseño gráfico e impresiones.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	10-Jun-2015 N° 552020	